

APRUEBA CAPACITACIÓN "CURSO TALLER FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DECRETO 83, EVALUACIÓN DIVERSIFICADA Y APRENDIZAJE EN ESPIRAL" /

DECRETO: N° ~~980~~ /

TEMUCO,

VISTOS: 23 AGO 2019

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar instancias de capacitación a personal docente con el objetivo de contribuir al desarrollo de prácticas educativas de calidad orientadas al aprendizaje de todos sus estudiantes, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional. Se requiere fortalecer competencias profesionales e institucionales que permitan diseñar, implementar y evaluar procesos educativos desde una perspectiva inclusiva con una población escolar heterogénea en el marco de las nuevas directrices curriculares emanadas del MINEDUC.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "CURSO TALLER FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DECRETO 83, EVALUACIÓN DIVERSIFICADA Y APRENDIZAJE EN ESPIRAL".

Nombre de la actividad	Capacitación denominada: "CURSO TALLER FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DECRETO 83, EVALUACIÓN DIVERSIFICADA Y APRENDIZAJE EN ESPIRAL".
A quiénes va dirigido	Participarán de esta capacitación: Profesores y Cuerpo Directivo, de la escuela Especial Ñielol.
Objetivo general de la actividad	-Desarrollar y fortalecer competencias profesionales e institucionales que permitan diseñar, implementar y evaluar procesos educativos desde una perspectiva inclusiva con una población escolar heterogénea en el marco de la implementación de las orientaciones del Decreto 83/2015.
Objetivos específicos de la actividad	-Comprender el sentido y estructura de las orientaciones pedagógicas planteadas en el Decreto N°83 de 2015 e identificar los alcances en la gestión pedagógica de la actual normativa que

	<p>rige las orientaciones de inclusión en educación.</p> <p>-Comprender, conceptualizar y determinar las necesidades educativas dentro del aula desde un enfoque ecológico centrado en el modelo de los apoyos.</p> <p>-Diseñar e implementar una planificación diversificada de aula, por medio del trabajo colaborativo y reflexivo de algunos miembros de la comunidad educativa.</p> <p>-Analizar formas de trabajo colaborativo que permitan el diseño, implementación y evaluación de propuestas de diversificación, que optimicen los aprendizajes de los estudiantes de un grupo curso del propio establecimiento educacional.</p> <p>-Evaluar la planificación diversificada implementado con el propósito de establecer nuevas líneas de acción y de mejora continua.</p>
Duración de la capacitación	12 horas cronológicas distribuidas en 2 días.
Cobertura	Directa: 22 participantes
Gasto programado	Total, Capacitación \$4.800.000.- (Relatoría e insumos corporativos, tales como: archivadores, cuadernillos, lápices, material de apoyo impreso, dossier, bolsas ecológicas)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	Segundo semestre de 2019

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210101 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
 ALCALDE(S)

EZB/CFV/AVV/MFB/FCI/msi

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215 22 11 002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	45 769 000
OBLIG ACUMULADA	7 848 762
SALDO PRESUPUESTARIO	37 920 238
MONTO COMP.PTE.DCTO	4 800 000
PREOBLIGADO	14 488 400
SALDO DISPONIBLE	23 431 838
PREAFECTACION N° 3746	16/08/2019